

don José Ramón Amorós Tortosa, doña María del Carmen Amorós Tortosa y doña María Teresa Prieto Miralles, con domicilio en calle Felipe II, número 10, de Novelda, y calle Bono Guarner, 8, cuarto, de Alicante, en reclamación de 8.766.413 pesetas de principal, y más de 3.000.000 de pesetas prudentemente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según se trate, y, en todo caso, el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoselos que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Rústica, 10 tahúllas 7 octavas, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 6 centiáreas, de tierra seca blanca, situada en término municipal de La Romana, partido de los Beltrans y Canicós, trozo llamado de La Rambla, hoy pieza del Piojo. Finca número 515, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 144, libro 7.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, 2 jornales 2 octavas de tahúlla, o sea, 1 hectárea 10 áreas 9 centiáreas, de tierra seca blanca, situada en término municipal de La Romana, partido de los Beltrans y Canicós, trozo llamado de Las Colmenas. Finca número 517, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 150, libro 7.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, 28 áreas 24 centiáreas, de tierra seca blanca, situada en término de La Romana, trozo llamado de El Toscar de Delante de la Casa. Finca número 1.585, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 124, libro 16.

Valorada a efectos de subasta en 620.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica, 3 tahúllas y media, o sea, 37 áreas 73 centiáreas, de tierra seca con alguna viña, situada en término municipal de La Romana, partido de la Palaos, trozo llamado del Hondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al folio 32, libro 15.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Dado en Novelda a 5 de junio de 2000.—La Secretaria, Beatriz López Peñas.—47.598.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Pérez Murillo y doña Josefa Priego Jiménez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 081100001735689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, en la escalera 2, a la que en la comunidad se le asigna el número 44, del edificio sito en Santa María de Barberá, en la calle José Armengol, formando chaflán, con la calle de María Reverter. Tiene una superficie útil de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, con la calle José Armengol; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta quinta de la misma planta de la escalera uno; a la derecha, con la vivienda puerta tercera del mismo rellano y al fondo, con la escalera, la vivienda puerta primera del mismo rellano y patio. Se asigna a este departamento una cuota de 1,49 por 100 de otro 1 por 100 en los elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.935, libro 209, folio 25, finca 11.535, inscripción segunda.

Siendo el tipo de la subasta de trece millones seiscientos diez mil (13.610.000) pesetas.

Sabadell, 10 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—Firmas ilegibles.—47.443.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1999, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Metálicas Jiménez, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 2000; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte